



MOCIÓN QUE PRESENTA BEATRIZ SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE EL “PLAN SOMBRA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Cartagena recibimos más de un millón de turistas al año y, es por eso que este Ayuntamiento tiene la responsabilidad de que los turistas pasen sus días en nuestra ciudad de la mejor manera posible.

Por todos es sabido que en Región en general, pero en Cartagena en particular, el número de días de sol al año ronda los 301, con un promedio de temperatura en torno a los 25, que en verano puede llegar a los 34 de media. El crucerista cuando llega a Cartagena y se adentra en la ciudad, se encuentra solo una zona de sombra, los cuatro árboles pegados a la parada de taxi en el Paseo Alfonso XII.

Es por este motivo que necesitamos buscar una opción para que tanto el turista que viene a visitar y disfrutar de nuestra ciudad como el ciudadano de Cartagena, no tenga el impedimento del calor y del sol continuamente. Si a esto le sumamos que no existe ni una sola fuente de agua municipal entre el puerto y el centro de Cartagena, tenemos una combinación perfecta para que los turistas cuando vengan a visitarnos y se vuelvan a sus países o ciudades de origen, el comentario generalizado sea: “muy bonita pero un calor horrible”.

Existen métodos que ya se están usando en diferentes ciudades, con mucho calor y días de sol, como en Málaga (en la calle Larios), o en Sevilla (en la calle Sierpes). La instalación de toldos sujetos a lo alto de las fachadas de los edificios es un método más que necesario para Cartagena.

Desde VOX ya presentamos en junio del año 2020 una moción solicitando un “Plan Sombra” y, posteriormente, en mayor del 2022, hicimos una pregunta redundando en tal pretensión.

Hace unos meses la Concejalía del Área de Turismo, Comercio, Sanidad y Consumo instaló una prueba piloto del “Plan Sombra” en la calle del Carmen, prueba que ha resultado totalmente fallida, dada la opinión vertida por diferentes colectivos de





Cartagena, la crispación levantada entre algunos hosteleros y comerciantes de la zona, y las afirmaciones de varias asociaciones vecinales que han calificado las estructuras de “estéticamente horribles” en redes sociales.

Creemos que hay que retomar el tema del “Plan Sombra” pero, esta vez, con una hoja de ruta bien definida, para no tener que equivocarnos de nuevo.

Por ello, proponemos que se someta a la consideración de Comisión Técnica específica municipal, tal y como establece el artículo 65.2 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP) aprobado en el año 2005 y vigente en la actualidad, entre cuyas competencias se incluye de conformidad con el artículo 66.1 b) solicitar la preceptiva autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales de la CCAA de Murcia, para la colocación de cualquier clase de rótulos, elementos, señales o símbolos en las fachadas o cubiertas de los edificios protegido. Dicha Comisión se constituiría como un órgano especial de decisión dentro del Ayuntamiento para este tema.

Ésta comisión deberá estudiar la necesidad de modificar el PEOP, (de acuerdo con la ley vigente del suelo 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística la Región de Murcia) con el objetivo de tener garantizada la posibilidad de anclar los toldos a edificios e infraestructuras urbanas, así como de colocar publicidad impresa en las telas. Para modificar el Plan, se deberá contar con la preceptiva aprobación de la Dirección General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

En todo caso, la modificación del PEOP deberá guardar relación con el motivo que la produce, por lo que, en el expediente correspondiente, deberá justificarse su necesidad y adecuación a los criterios y objetivos generales del mismo, debiendo limitarse las modificaciones a las determinaciones estrictamente relacionadas con su objeto.

No hay que olvidar que el Plan Sombra no deberá obviar la obligación de proteger la Declaración de Conjunto Histórico de la que goza el centro de nuestra ciudad, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Sabemos que para la realización del fallido “Plan Sombra” se llevaron a cabo reuniones técnicas, pero vemos que en dichas reuniones no se abordó el principal problema del mismo. Por ello, pensamos que se debe elaborar un nuevo “Plan Sombra” coherente, eficaz y sostenible, amparados en la experiencia para evitar los errores que ya se han cometido.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:





SELO
Registrado el 21/07/2023 a las 13:16
Nº de entrada 97341 / 2023

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal a constituir la Comisión Técnica del Plan Sombra, que estudie la posibilidad de modificar el PEOP, con el objetivo de tener garantizada la posibilidad de anclar los toldos en la zona alta de los edificios e infraestructuras urbanas, así como de colocar publicidad impresa en las telas.

Cartagena, 21 de julio de 2023.

Fdo: Beatriz Sánchez del Álamo
Concejal G.M. VOX Cartagena

Diego José Salinas
Concejal G.M. VOX Cartagena



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LYUF 74JM R7ZM 4UJP

Mocion PLAN SOMBRA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



SELO
Registrado el 21/07/2023 a las 13:16
No de entrada 97341 / 2023

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LYUF 74JM R7ZM 4UJP

Mocion PLAN SOMBRA

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>